

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-240
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	19/04/2024

UNIDAD	BACOF
---------------	--------------

FECHA DE EXPEDICIÓN	06-jun-2024
----------------------------	--------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	Orden de compra No.	SIN NUMERO
VIGENCIA	<input checked="" type="radio"/> GENCIA ACTUAL <input type="radio"/> GENCIAS FUTURAS	<input type="radio"/> GENCIAS FUTURAS
TIPO DE MONEDA	<input checked="" type="radio"/> NACIONAL <input type="radio"/> EXTRANJERA	<input type="radio"/> EXTRANJERA

VIGENCIA ACTUAL						
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP
2024	2024-BACOF00268 VR 1	29/05/2024	\$ 118,067,200	61624 VR 1	31/05/2024	\$ 118,067,200

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	78,789,200.00
A-02-01-01-004-004	16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	31,381,200.00
A-02-01-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	4,801,800.00
A-02-02-01-002-007	16	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	735,200.00
A-02-02-01-003-007	16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	2,359,800.00
VALOR TOTAL			118,067,200.00

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y MOBILIARIO PARA EL ALOJAMIENTO MILITAR CASA DE COMANDO No. 1 PERTENECIENTE A LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA (BACOF)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de Compra, sin sobrepasar el 05 de Julio de 2024.
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO PAC AGOSTO \$118.067.200

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC

1. El Certificado de Plan de Adquisiciones de la vigencia actual se ajusta a los requerimientos del proceso precontractual según las necesidades de la Fuerza
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.
3. Solicitar PAC en la primera semana del mes anterior al pago, de acuerdo a las fechas programadas, conforme a lo efectivamente facturado y en concordancia con las fechas establecidas por la Subdirección Financiera COFAC; entregar documentación para pago oportunamente para evitar contratiempos en la cadena presupuestal y dar cumplimiento con la forma de pago estipulada.
4. Radicar la documentación para pago en la Dirección Financiera con un mes de anterioridad al pago, para garantizar la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna, **del cumplimiento de esta recomendación depende** que la ejecución del PAC Mensual cumpla con los parámetros establecidos en el Oficio No FAC-S-2023-012336-CR del 19 de enero de 2024 // MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJEADA de Asunto: Parámetros y Políticas de Ejecución Presupuestal 2024, el PAC asignado **debe estar ejecutado máximo la tercera semana de cada mes**, teniendo en cuenta que el PAC en estado "disponible" acarreará los llamados de atención a que haya lugar, **todo lo anterior depende de la disponibilidad de PAC ya que al presentarse extemporaneidad con los plazos de radicación en la Dirección Financiera puede ocasionar que el pago se haga efectivo en el mes siguiente al proyectado** (en este caso se debe celebrar el modificatorio correspondiente a la Orden de Compra en la TVEC o al contrato en SECOP)
5. Especificar de forma precisa en el objeto contractual los bienes y/o servicios a adquirir, de la misma forma como se estipuló en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, lo cual significa que debe tener coherencia explícita el comprobante generado en el sistema SIIF Nación con el objeto del proceso a ejecutar.
6. Tener en cuenta que el intervalo de tiempo en que se ejecutará el objeto contractual debe planearse previendo su viabilidad. En este sentido, la fecha inicial debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio, firma del contrato, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución; con respecto a la fecha de término, debe responder a la culminación de todas las actividades establecidas en el anexo técnico del contrato.
7. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente, de igual forma, si al finalizar su ejecución se factura un valor menor al presupuesto asignado, se debe realizar modificatorio al contrato o la orden de compra, de manera que se reduzca el valor del mismo y se realicen los ajustes presupuestales pertinentes.
8. Verificar la factibilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago en la Dirección Financiera FAC.
9. Entregar soportes de la documentación para pago de acuerdo a Circular de Requisitos para Pago emitida por la Dirección Financiera FAC Radicado FAC-S-2021-009709-CR del 02-12-2021, atendiendo las directrices adicionales con respecto a la radicación digital de dichos documentos verificables y legibles para pago, dada la contingencia ocasionada por la pandemia y otras eventualidades de orden público que han evidenciado la necesidad de verificar la documentación de la lista de chequeo con tipo de archivo pdf, con la última versión establecida en la Suite Vision Empresarial para los formatos de calidad requeridos en cada paquete de pago.
10. Realizar seguimiento a la ejecución contractual y presupuestal según las tareas consideradas en las especificaciones técnicas y el nivel de avance, de acuerdo a los rubros presupuestales asignados al proceso, de manera que se evidencie proporcionalidad entre ellas, coherencia con respecto a lo planeado y con el objeto del contrato.
11. Dar cumplimiento al oficio No. 201912260028943 del 21-01-2019 relacionado con el ajuste del Certificado del Plan de Adquisiciones previo a la firma del contrato, hasta el máximo nivel de desagregación, de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal. **tanto para gastos de funcionamiento como para inversión ordinaria**, incluyendo los usos presupuestales correspondientes.
12. Verificar que la fecha de las facturas o documento equivalente correspondan a lo programado para cada corte parcial y/o final de ejecución, de manera que se cumpla con lo establecido en el contrato. Es fundamental establecer fechas de corte dado que es una herramienta esencial para ejercer control de las entregas parciales y denota programación en el proceso de ejecución tanto contractual como presupuestal.
13. Atender el plazo establecido para la constitución de Cuentas por Pagar con fecha máxima 10 de Diciembre de 2024, esta recomendación aplica solo si eventualmente el contrato u orden de compra requiere prórroga en el plazo de ejecución que supere dicha fecha.
14. Plantear de forma puntual y concreta el objeto contractual, es fundamental que cumpla con parámetros de congruencia y redacción resumida para que no haya lugar a interpretaciones inapropiadas o descontextualizadas, esto con el fin de generar el Registro Presupuestal de Compromiso con el texto completo dentro de la limitación establecida en el SIIF Nación (máximo 250 caracteres)
15. Acatar lo estipulado en la circular No FAC-S-2023-012336-CR del 19 de enero de 2024 // MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJEADA de Asunto: Parámetros y Políticas de Ejecución Presupuestal 2024 aparte de PAGOS Párrafo 2 página 16, "Los Ordenadores del Gasto deben tramitar mínimo con un mes de anticipación los documentos soporte para realizar los pagos, solicitando el PAC sobre bienes y servicios efectivamente recibidos, y garantizando la oportuna gestión del mismo", con el fin que las cuentas bancarias se encuentren en estado activo y evitar bloqueos en las órdenes de pago que impidan realizar el pago oportuno y en ocasiones la pérdida de los cupos de PAC aprobados en el mes.



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

Código:

GA-JEADA-FR-240

FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL

Versión N°:

3

Vigencia:

19/04/2024

UNIDAD

BACOF

FECHA DE
EXPEDICIÓN

06-jun-2024

16. Realizar la solicitud del Registro Presupuestal con todos los soportes necesarios adjuntos en la tarea del aplicativo TEAMS, previa verificación de que el contrato u orden de compra se encuentre aprobado en SECOP II o en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de realizar los ajustes en el SIF oportunamente, garantizar que la cuenta bancaria se encuentre en estado activa para evitar novedades que causen retroceso en la cadena presupuestal. En caso que se contrate con unión temporal o consorcio, es fundamental que estos se encuentren creados correctamente en SIF Nación, así como los integrantes designados como beneficiarios de los pagos, de manera que no se presenten traumatismos al realizar el registro presupuestal de compromiso en el sistema.

17. Propender para que el supervisor del contrato u orden de compra actúe de forma proactiva en su gestión, dadas las circunstancias que se puedan presentar con ocasión a los lineamientos normativos a nivel nacional por eventualidades epidemiológicas, de orden público o desastres naturales, en caso de que el proceso contractual requiera modificaciones relacionadas con el plazo de ejecución.

18. El concepto presupuestal se emite con la salvedad que a la fecha no se cuenta con número consecutivo del contrato, dentro de la etapa precontractual, dada la modalidad de contratación.

Se revisó información presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.

ASD02. DIANA DAZA GONZÁLEZ

ASESOR CONTABLE

TC. BLANCO CARVAJAL DIANA CAROLINA

SUBDIRECTOR FINANCIERO COFAC